

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 020 -2026/GG

Lima, 13 FEB. 2026

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN**

VISTO, El Memorando N.° D000021-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 12 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D000257-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, el Proveído N° D000985-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas y el Informe N° D000023-2026-SERPAR-OGAJ, de fecha 13 de febrero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N.° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N.° 019-2026/GG, de fecha 12 de febrero de 2026, se designó al servidor Mario Alonso Crispin Saldarriaga en el cargo de Administrador del Parque Zonal de Huiracocha del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N.° 000021-2026-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 12 de febrero de 2026, la Gerencia General solicitó a la Oficina de Recursos Humanos, de considerarlo viable, se inicien las acciones administrativas necesarias para encargar las funciones del puesto de Subgerente de Concesiones y Eventos al señor Mario Alonso Crispin Saldarriaga, en adición a sus funciones, a partir del 13 de febrero de 2026;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N.º D000257-2026-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina de Recursos Humanos informó que resulta viable encargar las funciones del Subgerente de Concesiones y Eventos al señor Mario Alonso Crispín Saldarriaga, en adición a sus funciones, en estricta observancia de la Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N.º 183-2024/GG, de fecha 18 de diciembre de 2024;

Que, mediante Proveído N.º D000985-2026-SERPAR-LIMA-OGAF, de fecha 13 de febrero de 2026, la Oficina General de Administración y Finanzas, traslado el citado informe a la Oficina General de Asesoría Jurídica para emitir opinión legal al respecto;

Que, mediante Informe N.º D000023-2026-SERPAR-LIMA-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emitió opinión legal favorable para formalizar, mediante acto resolutivo, la encargatura propuesta;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N.º 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N.º 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N.º 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N.º 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, Directiva N.º 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 13 de febrero de 2026, a don **MARIO ALONSO CRISPIN SALDARRIAGA**, las funciones del puesto de Subgerente de Concesiones y Eventos, en adición a sus funciones, de Administrador del Parque Zonal de Huiracocha del Servicio de Parques de Lima- SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLIQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



SERPAR
Servicio de Parques de Lima
Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

